

DECRETO N°

1981 / 19

D.P.L y C

D. P. (M) 16 / 2024

TEMUCO, **10 MAYO 2024**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 07.05.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 312, 313, 314, 315 y 316 de fecha 08.05.2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Ingresos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 500.000.-
08.03.003.002_Anticipos de Aportes F.C.M por Leyes Especiales	M\$ 500.000.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 500.000.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 500.000.-
08.03.001.000 Participación Anual	M\$ 500.000.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 500.000.-
=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 256.327.-
21.01.001.001 Sueldos base	M\$ 120.100.-
21.01.004.006 Comisiones de Servicios en el País	400.-
21.01.004.007 Comisiones de Servicios en el Exterior	4.400.-
21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País	200.-
21.02.004.007 Comisiones de Servicios en el Exterior	2.200.-
21.03.001.000 Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	19.000.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.744.-
22.09.001.000 Arriendo de Terrenos	3.758.-
22.09.999.000 Otros	6.525.-
22.11.002.000 Cursos de Capacitación	1.000.-
31.02.004.999 Obras Civiles Sin Distribuir	95.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$ 5.418.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina	M\$ 89.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo	529.-
22.04.010.000 Materiales para Manten. y Repar. de Inmuebles	2.000.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	300.-
22.04.014.000 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	M\$ 500.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	2.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES **M\$ 60.788.-**

21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios M\$ 60.788.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 322.533.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA **M\$ 256.327.-**

21.01.001.007.001 Asig.Munic, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981 M\$ 65.000.-
 21.01.001.014.002 Bonif. Compens. de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566 4.800.-
 21.01.001.014.003 Bonif. Compens., Art. 10, Ley N° 18.675 11.200.-
 21.01.001.004.001 Asignación de Zona, Art. 7° y 25, D.L. N° 3.551 4.500.-
 21.01.001.014.001 Increm. Previs, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980 4.600.-
 21.01.001.003.001 Asig. Profes, Decreto Ley N° 479, de 1974 7.500.-
 21.01.001.022.000 Compon. Base Asig. de Desempeño 11.000.-
 21.01.003.001.001 Asig. Mejor. Gest. Munic. Art. 1°, Ley N° 20.008 5.500.-
 21.01.003.002.001 Asig. Mejor. Gest. Munic, Art. 1°, Ley N° 20.008 6.000.-
 21.03.004.001.000 Sueldos 14.000.-
 21.03.005.000.000 Suplencias y Reemplazo 5.000.-
 22.08.999.000.000 Otros 11.944.-
 22.09.002.000.000 Arriendo de Edificios 10.283.-
 31.02.004.001.050 Const. Centro Comunitario Sect. Poniente /2023 45.000.-
 31.02.004.001.042 Recuperación Área Verde el Salar/2022 50.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD **M\$ 7.055.-**

22.06.004.000 Mantenimiento y Repar. de Máq. y Equi. de Oficina M\$ 129.-
 22.06.999.000 Otros 1.000.-
 22.08.001.000 Servicios de Aseo 1.637.-
 22.08.002.000 Servicios de Vigilancia 4.289.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES **M\$ 59.151.-**


22.04.004.000 Productos Farmacéuticos M\$ 13.430.-
 22.04.005.000 Materiales y Útiles Quirúrgicos 5.000.-
 22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones 6.000.-
 22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos 14.721.-
 24.01.007.000 Asistencia Social a Personas Naturales 20.000.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 322.533.-
=====

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JSA/BD/CHG/SJS
c.c.
- Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Parte



Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.